

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 055-AD-89

Lima, 30...de ENERO..... de 1989.....

CONSIDERANDO :

Que a tenor del Art. 15º de la Ley General del Deporte, Decreto Legislativo N° 328, el Instituto Peruano del Deporte cuenta con Consejos Regionales que se integran - con cinco miembros : Dos designados por el Consejo Nacional del Deporte y Tres elegidos por sus respectivas Bases;

Que de conformidad con su Cuarta Disposición Transitoria, las Organizaciones Departamentales ejercerán funciones regionales en tanto se implemente el Proceso de Regionalización en el país;

Que las Organizaciones de Base del Departamento de Ucayali han elegido a sus tres representantes, siendo en consecuencia necesario proceder a la designación de los dos Personeros del Consejo Nacional del Deporte; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Nacional del Deporte en su sesión de 12 de enero de 1989;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO :- DESIGNAR como representantes del Consejo Nacional del Deporte ante el Consejo Departamental del Deporte de Ucayali a los señores :
EMIGDIO LOZANO COSSIO y DANIEL GONZALES PANDURO.

Regístrate y Comuníquese.



[Handwritten signature over a blue line]
EDUARDO MARUY TAKIYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte

GMT/P-CND